



C. José Antonio Fernando Turueño Retana.

Titular de la UMA Ecological Breeding

TEL: [REDACTED]

E-MAIL: [REDACTED]

PRESENTE

Hago referencia a su escrito del 04 de julio de 2022, recibido en esta Dirección General de Vida Silvestre en la misma fecha, al que se le asignó el número de bitácora 09/V7-0041/07/22, medio por el cual presenta *Aviso de aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que no se distribuyen naturalmente en territorio nacional*, de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada **ECOLOGICAL BREEDING**, con registro **INE/CITES/DCVS-CR-IN-0578-MEX/99**.

Al respecto, le informo que esta autoridad se da por enterada del aprovechamiento de los ejemplares, de acuerdo con el siguiente cuadro:

EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE NO SE DISTRIBUYEN DE MANERA NATURAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, QUE SERÁN APROVECHADOS.

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	SEXO			MARCAJE ANILLO	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
		M	H	S/S			
<i>Lorius chlorocercus</i>	Lori Acollarado	00	00	02	EBLA2022-01	Ejemplares nacidos el 15/03/2022 Acta de alta Folio EB2022-12 Progenitores Macho: anillo EB892 Hembra: anillo EB875	02
					EBLA2022-02		

Además, le comunico que el aviso de aprovechamiento no cuenta con una vigencia establecida, por lo que el aprovechamiento de los mencionados ejemplares, podrá realizarse al momento que usted lo decida.

Para ello, es importante que tome en consideración lo siguiente:

- Previo al traslado de los ejemplares, el nuevo propietario deberá contar con las instalaciones adecuadas para los mismos.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SPARN/DGVS/ 06175 /22

Ciudad de México, a 29 de junio de 2022

- En el momento de llevar a cabo el aprovechamiento de los ejemplares, partes o derivados, deberá emitir la factura o nota de remisión foliada señalando el número del presente oficio; los datos del predio en donde se realizó; la especie o género a la que pertenecen los ejemplares, sus partes o derivados; el sistema y número de marca, la tasa autorizada y el nombre de su titular, así como la proporción que de dicha tasa comprenda la marca o contenga el empaque o embalaje, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre.
- Para el traslado de los ejemplares mencionados, bastará con la marca que muestre que han sido objeto de aprovechamiento sustentable y la nota de remisión o factura foliada correspondiente, conforme se establece en el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 fracción XXV y 15 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 9º fracción XII, 27, 28, 29, 30, 35, 36, 50, 51, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 53, 91, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ROBERTO AVIÑA CARLÍN



SEMARNAT

C.c.e.p Dirección General de Inspección y Protección Ambiental, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vidasilvestre@profepa.gob.mx
Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales.- yahali.perez@semarnat.gob.mx, alejandra.montes@semarnat.gob.mx, alejandro.garcia@semarnat.gob.mx
C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- roman.hernandez@semarnat.gob.mx
C. Antonio Reyna Cabrera.- Encargado de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de México.- antonio.reyna@semarnat.gob.mx
C. Ricardo Alejandro Adaya Leythe.- Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre.- ricardo.adaya@em.semarnat.gob.mx
C. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- federico.ortiz@profepa.gob.mx
Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Archivo (09/V7-0041/07/22)

Minutario.

D:/depto aprov int/umas int/criaderos/ecological breeding/09-V7-0041-07-22_Ecological Breeding

Página 2 de 2

